



BORRADOR DE PROTOCOLO

ENTRE

EL MINISTERIO DE FOMENTO
Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

PARA

*La elaboración de un estudio técnico para la
integración del tramo de la Autovía A-42
a su paso por el Término Municipal de Getafe*

A-42

Carretera Toledo



OTRO SUEÑO QUE SE HACE REALIDAD

El 9 de mayo se firmó con el Ministerio de Fomento un Borrador de Protocolo para realizar el Enterramiento de la A-42 (Autovía de Toledo) a su paso por nuestra ciudad, rubricado entre la Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez y el Alcalde, Pedro Castro. Para la ciudad de Getafe, supone la culminación de otra de las reivindicaciones más solicitadas por sus vecinos. Supondrá la desaparición de una barrera de casi 5 kilómetros de carretera y la eliminación de uno de los últimos obstáculos físicos que dividen nuestra ciudad.

Ganaremos miles de metros cuadrados para usos dotacionales y de ocio, consiguiendo una comunicación fluida y rápida. Otro sueño que parecía irrealizable se ha convertido en un compromiso firme.



BORRADOR DE PROTOCOLO

ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

La elaboración de un estudio técnico para la integración del tramo de la Autovía A-42 a su paso por el Término Municipal de Getafe

Ambas partes declaran y así se reconocen mutuamente, la capacidad legal suficiente para la firma de este Protocolo

CONSIDERACIONES

- ✓ El Municipio de Getafe, situado en el sur de la Región Metropolitana de Madrid, se encuentra atravesado de norte a sur por la autovía A-42, Madrid-Toledo.
- ✓ Esta autovía soporta un volumen de tráfico muy alto, debido a que es el principal eje viario de conexión entre Toledo y Madrid y a que sirve de acceso a municipios muy poblados que se hallan situados al sur del área metropolitana de Madrid.
- ✓ El municipio de Getafe ha iniciado la urbanización y desarrollo de una zona residencial situada a uno de los lados de la autovía A-42, lo que supondrá nueva demanda de tráfico en la autovía y nueva demanda de tráfico en los viales que conectan el centro de la ciudad de Getafe con sus zonas residenciales.
- ✓ Con el objetivo de Minimizar el efecto barrera que supone el trazado actual de la Autovía A-42 y de conseguir una mejor compatibilidad entre los distintos tráficos que utilizan los accesos a dicha autovía, el Ayuntamiento de Getafe considera necesario soterrar esta autovía en una gran parte del trazado que discurre por su término municipal
- ✓ La Dirección General de Carreteras considera compatible este soterramiento con las actuaciones que pretende realizar de mejora funcional de la autovía y con la construcción de los carriles BUS-VAO actualmente en estudio. Además, la Dirección General de Carreteras considera que, como titular de la autovía y responsable de su explotación, debe dirigir los estudios, proyectos técnicos y obras correspondientes.

En su virtud, las Administraciones intervinientes acuerdan suscribir el presente Protocolo, de acuerdo con las siguientes



Tanto el Alcalde como la Ministra pronunciaron unas palabras en el acto de firma del Borrador de Protocolo



El Alcalde recibe a la Ministra



Magdalena Álvarez firma en el Libro de Honor del Ayuntamiento



Momento de la firma del Borrador de Protocolo

CLÁUSULAS

PRIMERA NATURALEZA Y FINALIDAD DEL PROTOCOLO

El presente Protocolo establece los acuerdos que regulan las relaciones recíprocas entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Getafe para realizar los estudios técnicos previos para el acondicionamiento de la autovía A-42, Madrid-Toledo, a su paso por Getafe y en concreto entre los límites del término municipal de Getafe.

Una vez realizados los estudios y conocida con precisión la obra a realizar, se firmará un Convenio que desarrollará las cláusulas que se acuerdan en este Protocolo.

SEGUNDA OBJETIVOS

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- ✓ *Minimizar el efecto barrera que supone el trazado actual de la autovía A-42 en la estructura urbana de Getafe.*
- ✓ *Mejorar los accesos de entrada y salida de la autovía en el tramo de actuación.*
- ✓ *Mejorar la accesibilidad al centro de la ciudad para los vecinos de los barrios que se encuentran al otro lado del trazado de la misma, así como a los vecinos de los nuevos barrios que están en proceso de urbanización y construcción.*
- ✓ *Mejorar el medio ambiente urbano de la zona que se encuentra muy congestionada como consecuencia del intenso volumen de tráfico diario que soporta dicha autovía.*
- ✓ *La actuación que se propone ha de ser compatible con la construcción de los carriles BUS-VAO actualmente en estudio por parte de la Dirección General de Carreteras.*

TERCERA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO

El Ministerio de Fomento elaborará un estudio técnico detallado sobre el acondicionamiento la integración de la autovía A-42 en el entorno urbano de Getafe para determinar con suficiente precisión la obra a realizar.

CUARTA PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El Ayuntamiento de Getafe adoptará las modificaciones necesarias en el planeamiento urbanístico para lograr un efectivo desarrollo de las actuaciones

QUINTA

ELABORACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PROYECTO

El Ministerio de Fomento será el encargado de elaborar y tramitar el proyecto de acondicionamiento e integración de la autovía A-42 a su paso por el término municipal de Getafe, así como de la contratación de la asistencia técnica correspondiente.

SEXTA

APROBACIÓN DEL PROYECTO

Una vez superada la información pública y el trámite medioambiental, el Ministerio de Fomento procederá a la aprobación del proyecto constructivo.

SÉPTIMA

FIRMA DEL CONVENIO

El Convenio que este protocolo prefigura, se firmará con posterioridad a la aprobación del proyecto constructivo.

OCTAVA

FINANCIACIÓN

En el futuro Convenio se determinará la forma de financiación de las obras, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Getafe se hará cargo de esta financiación, sin que suponga coste para el Ministerio de Fomento.

NOVENA

CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán contratadas y dirigidas por el Ministerio de Fomento.

DÉCIMA

SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES

En el Convenio que en su día será suscrito como consecuencia de este Protocolo, se creará una Comisión de seguimiento compuesta por los miembros que acuerden las dos Administraciones actuantes, que se encargará de coordinar el desarrollo de las actuaciones y el cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en dicho Convenio. La presidencia de la Comisión corresponderá a uno de los representantes del Ministerio de Fomento.

UNDÉCIMA

VIGENCIA

El presente Protocolo surtirá efectos a partir de su firma, y su vigencia terminará, salvo mutuo acuerdo entre las partes, al entrar en vigor el correspondiente Convenio que se suscriba para perfeccionarlo.



DÑA. MAGDALENA
ÁLVAREZ ARZA
Ministra de Fomento



D. PEDRO
CASTRO VÁZQUEZ
Alcalde de Getafe

